

RAD. 110013103004201900228

FL.213

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

30 MAR. 2022

Fenecido el término de suspensión del presente asunto,  
se REANUDA el mismo.

Como quiera que el actor no manifestó sobre el cumplimiento o no de lo acordado en audiencia del 14 de febrero del año que avanza, se le REQUIERE para que en el término de cinco (5) días, exprese si recibió el pago o si por el contrario la parte ejecutada incumplió.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27 Hoy La Sria. 31 MAR. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-

NOTIFICADO

El Juez